

# INFORME DE COMISARIO

## ACME AGRO C.A.

Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2017

A los señores accionistas de la compañía **ACME AGRO C.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía ACME AGRO C.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2017.

*1.- Cumplimiento por parte de la administración, las Normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.*

Durante la evaluación acerca de la gestión de la administración pude determinar un cabal cumplimiento de políticas y procedimientos de acuerdo a los estatutos y reglamentos como de las resoluciones de la Junta General, del período objeto de la revisión.

*2.- Procedimientos de Control Interno.*

Durante la evaluación al sistema de control interno pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos contables con un Capital Social de 800 dólares americanos en patrimonio. Los registros contables hacen referencia los documentos emitidos durante el ejercicio económico 2017

*3.- Opinión respecto a las cifras de los Informes Financieros del Ejercicio económico 2016*

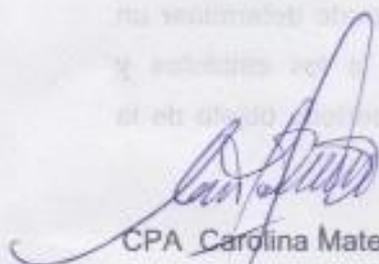
De la información obtenida de la administración sobre las operaciones y todos los registros que consideré necesarios, se determina que las transacciones contables de ACME AGRO C.A., durante el periodo de Enero a Diciembre de 2017, están registradas de acuerdo a la normativa legal, así como también el Estado de Situación Financiera, y Estado de Resultado Integral, se obtiene razonabilidad y veracidad sobre los mismos que son de responsabilidad de la Gerencia de la compañía. La revisión se realiza para certificar que se cumplió con las Normas Internacionales de Contabilidad, Normas

Internacionales de Información Financiera y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

En mi opinión los Estados Financieros son preparados registrándose el patrimonio con el Capital Social de ACME AGRO C.A., al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones de acuerdo con las NIC – NIIF y con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados con los movimientos contables que refiere la actividad económica durante el periodo en mención.

Considero que la suscrita ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Ley de Compañías en su artículo No. 279.

Atentamente,



CPA Carolina Mateo  
RUC 0901994459001